

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00299-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte actora solicita el retiro de la demanda. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, y el memorial de retiro de la demanda, se accede a la petición incoada teniendo en cuenta que se cumplen con los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovida por la **INMOBILIARIA MULTICASA LTDA**, en contra del demandado **ELKIN LEONARDO PÉREZ BAUTISTA**, teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado.

SEGUNDO. Sin condena en costas a cargo de las partes.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias y DEJAR por Secretaría las anotaciones de rigor en el sistema, teniendo en cuenta que la demanda y los anexos se allegaron como mensaje de datos.

CUARTO. TENER por renunciado el término de la ejecutoria de este auto respecto de la parte demandante, acorde a lo solicitado por el memorialista.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbaaf5d53e89b0223f3bf5fa20a771c013b480125f621b55eef40c2bb77ce075**

Documento generado en 09/12/2020 08:54:01 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>